



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0042 - 2026-MDNCH-GM

Nuevo Chimbote, 12 de enero de 2026.

VISTO:

El INFORME N° 0019-2026-MDNCH-OGA-ORH, y demás acumulados sobre la enmienda de resoluciones de designación para la reserva de plaza del servidor ANTONIO YOVANI DIAZ VASQUEZ, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 080-2018-MDNCH, de fecha 21 de marzo de 2018, se ratifica al abogado ANTONIO YOVANI DÍAZ VÁSQUEZ en el cargo de Ejecutor Coactivo de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, disponiéndose así mismo, que sea considerado en la planilla del personal nombrado conforme lo señala la Resolución Gerencia N° 937-2008-MDNCH, de fecha 19 de diciembre del 2008;

Que, respecto la Reserva de plaza de servidor de carrera bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, la Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil a través del INFORME TÉCNICO N° 000613-2021-SERVIR-GPGSC, de fecha 21 de abril de 2021, concluye que, *“Las designaciones de los servidores de carrera o nombrados bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, sean bajo el mismo u otro régimen laboral, se aplican con la reserva de la plaza de carrera, cuya suspensión del vínculo primigenio será hasta que dure el cargo materia de designación”* y *“La finalidad de la reserva de la plaza de carrera en la entidad de origen es que cuando culmine la designación del servidor, éste retorne a su puesto de origen para reasumir sus funciones en el grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad”*;

Que, mediante Carta N° 01-2026-AYDV, de fecha 06 de enero de 2026, el servidor ANTONIO YOVANI DÍAZ VÁSQUEZ, solicita aclaración de Resoluciones Gerenciales de designación y cese en el cargo de Gerente de Ejecutoria Coactiva, por haberse omitido la reserva de su plaza como personal nombrado Ejecutor Coactivo.

Que, mediante INFORME N° 0019-2026-MDNCH-OGA-ORH, de fecha 07 de enero de 2026, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos recomienda que mediante acto resolutivo se enmiende las omisiones de reserva de plaza de “Ejecutor Coactivo”, de las siguientes resoluciones: RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 20-2023-MDNCH-GM, de fecha 02 de enero de 2023, RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 1053-2023-MDNCH-GM, de fecha 29 de diciembre de 2023, RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0108-2024-MDNCH-GM, de fecha 13 de febrero de 2024, RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0371-2024-MDNCH-GM, de fecha 29 de abril de 2024;

Que, el servidor en mención mantiene la condición de servidor nombrado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 en esta Entidad, lo cual le otorga el derecho

a la reserva de su plaza de origen mientras dure su designación en cargos de confianza; por lo cual, al haberse acreditado la omisión involuntaria en la parte resolutive de las mencionadas resoluciones, al no haberse consignado expresamente el derecho a la **reserva de plaza**, deberá formalizarse la subsanación para salvaguardar los derechos laborales del servidor y garantizar el orden administrativo;

Que, el numeral 17.1 del Artículo 17° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que la autoridad puede disponer en el mismo acto administrativo que tenga **eficacia anticipada**, siempre que sea más favorable a los administrados y no lesione derechos terceros, supuesto que se cumple en el presente caso al tratarse de una regularización de un derecho preexistente;

Por lo que, de conformidad con las facultades delegadas al Gerente Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 004 - 2019 - MDNCH, de fecha 02 de enero del 2019, que aprueba la Directiva N° 001-2019-MDNCH; y, con los vistos de las Unidades Orgánicas pertinentes:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENMENDAR, con EFICACIA ANTICIPADA a su fecha de emisión, la parte resolutive de la Resolución de Gerencia Municipal N° 20-2023-MDNCH-GM (02.01.2023), la Resolución de Gerencia Municipal N° 1053-2023-MDNCH-GM (29.12.2023) y la Resolución de Gerencia Municipal N° 0371-2024-MDNCH-GM (29.04.2024); en el extremo de **ADICIONAR** el derecho a la reserva de plaza del servidor **ANTONIO YOVANI DIAZ VÁSQUEZ**, conforme al siguiente texto:



"DISPONER la reserva de la plaza de origen del cargo de Ejecutor Coactivo, sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 276, a favor del servidor ANTONIO YOVANI DIAZ VÁSQUEZ, en tanto dure su designación en cargos de confianza en la Entidad, garantizando su derecho de retorno conforme a ley".

ARTICULO SEGUNDO: RATIFICAR, los demás extremos de las resoluciones señaladas en el ARTÍCULO PRIMERO, sin afectar sus alcances y vigencia.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, la Presente Resolución al Interesado, a la Oficina de Recursos Humanos, Oficina General de Administración, y demás unidades orgánicas de la Entidad, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR, la publicación de la presente resolución al encargado del Portal Web de Transparencia.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO CHIMBOTE

Abog. Eber Wilfredo Calderón Reyes
GERENTE MUNICIPAL